

Notificación acuerdo de sanción (1.343)

III.B.189

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a LA ENAGUA, S.A. con último domicilio conocido en C/ Fundación 4 de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 07 de Diciembre-94 en el expediente número 492/94 por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL PTAS. por infracción horario el día 30-06-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.342)

III.B.190

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a MARIA MILAGROS FANDIÑO ZAPATER con último domicilio conocido en C/ Guardia Civil 13-3-A. LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-11-94 en el expediente número 367/94 por la que se le sanciona con multa de 50.100,- PTAS. por tenencia de estupefacientes advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.341)

III.B.191

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JESUS GALILEA ALBERDI con último domicilio conocido en Pérez Galdós 65-6°-C. LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30 de noviembre 94 en el expediente número 310/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por tenencia de estupefacientes advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.340)

III.B.192

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en Avda. de Benidorm, nº 5-3° de ARNEDO (La Rioja) se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-Diciembre-94 en el expediente número 317/94 por la que se le sanciona con multa de TRESCIENTAS MIL PTAS. por infracción horario días 23 y 24-04-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.339)

III.B.193

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VICTOR OTEO ARRESTE Se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 23-1-1.995 por la que se declara la inadmisibilidad, por extemporáneo, del recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 21-4-1.994 en el expediente número 122/94 y se confirma la sanción de multa de CINCUENTA MIL CIEN pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10,11,14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1.957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 6 de febrero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (1.225)

III.B.168

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. PASCUAL SAINZ MALO, con ultimo domicilio conocido en RINCÓN DE SOTO, C/ Nuevo Rincón, nº 15, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 27/95 que literalmente dice:

“Por increpar a los Agentes de la Guardia Civil, cuando estos llevaban a cabo una inspección en el Pub “LOCCOS”, de Rincón de Soto, negándose a identificarse y alterando el orden en dicho local, lo que supuso un claro entorpecimiento de la labor de dichos Agentes.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 1 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (1.226)

III.B.169

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JESUS GALILEA ALBERDI con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Pérez Galdós, nº 65, 6° C, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador numero 819/94 que literalmente dice:

“Por haber sido localizado en la intervención policial efectuada el pasado día 15 de noviembre, en la C/ Horno, de Logroño, elaborando un preparado para fumar heroína, que le fue incautado junto a un papel de plata con restos de heroína.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 ptas. art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 2 de febrero de 1995.— El Delegado de Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.257)

III.B.170

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ALBERTO CAPUZZIELLO con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Navarrete el Mudo nº 11, 3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 7-12-1-994 en el expediente número 493/94 por la que se le sanciona con multa de 25.000 PTAS. por infracción horario día 5-7-1.994 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe